



Colaboración Público-Privada en el ámbito de las Licencias Urbanísticas

Vicente Castillo Morte

Vicepresidente de la asociación ECUTECNIA

Director General de la EPCU AUCATEL

ecutecnia





¿Por Qué Colaboración Público-Privada?

Problema Actual

Lentitud en la tramitación debido a la existencia de recursos municipales limitados

La Ley 7/2024 propone:

- Simplificación en los procesos:
 - DR en lugar de Licencias
 - Eliminación de trámites innecesarios)
- Colaboración externa mediante EPCU

Implantación de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas

MAPA DE IMPLANTACIÓN



Este modelo inicia su actividad en Madrid, en 2010, tras la aprobación de la Ordenanza de Gestión de Licencias Urbanísticas (OGLUA)

Comunidad Autónoma	Figura / Denominación	Año de Creación	Norma Reguladora
Ayuntamiento de Madrid	Entidades Colaboradoras Urbanísticas (ECU)	2010	Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades (OGLUA), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de junio de 2009
Ayuntamiento de Barcelona	Entidades Colaboradoras en Materia de Obras (EC)	2013	Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención municipal de Obras (ORPIMO)
Madrid	Entidades Colaboradoras Urbanísticas (ECU)	2014	Orden 639/2014, de 10 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Galicia	Entidades de Certificación de Conformidad Municipal (ECCOM)	2016	Decreto 144/2016, de 22 de septiembre
		2024	Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas
Comunidad Valenciana	Entidades Colaboradoras Urbanísticas de la Comunidad Valenciana (ECUV)	2020	Decreto 62/2020, de 15 de mayo, del Consell
Andalucía	Entidades Urbanísticas Certificadoras	2023	Orden de 1 de agosto de 2023, en desarrollo de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA)
Islas Baleares (Mallorca)	Entidades Privadas de Certificación Urbanística (EPCU)	2025	Registro creado por el Consell de Mallorca en abril de 2025 en base a la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación administrativa (art.158)
Canarias	Entidades Urbanísticas de Colaboración (EUC)	2025	Decreto ley 3/2025, de 21 de abril, para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas
Castilla y León	Entidades Urbanísticas Colaboradoras	2025 (previsto)	El proceso participativo para este proyecto de decreto se llevó a cabo entre el 21 de marzo y el 3 de abril de 2025,
Cataluña	Entidades Colaboradoras Urbanísticas (ECU)	2025 (previsto)	Decreto en preparación; finalizó consulta pública el 6 de junio de 2024
Castilla La Mancha	Entidades Colaboradoras en Materia Urbanística (ECAU)	2025 (previsto)	El proceso participativo para este proyecto de decreto se llevó a cabo entre el 22 de noviembre y el 20 de diciembre de 2024
Murcia	Entidades Colaboradoras Urbanísticas (ECU)	2025 (previsto)	

Expansión del modelo colaborativo

Marco Normativo en Baleares

Ley 7/2024 (Art. 158)

Colaboración de Entidades Privadas para la emisión de Certificados de Conformidad Urbanística.

Libertad Municipal

para decidir si ejercer, o no, las funciones en materia urbanística a través de las EPCU.

Regulación Supletoria

En caso de que no haya regulación municipal aprobada, se seguirá con lo indicado en los art. 158 ter a sexdecies de la Ley



Art. 158 ter: ¿Qué Son las EPCU?



Accreditación ENAC

Entidades privadas acreditadas en base a la norma UNE-EN ISO 17.020 para entidades de inspección tipo A.



Certificado Conformidad

Substituyen a los informes técnicos municipales emitiendo un Certificado de Conformidad en todas las fases del proceso.



A Instancia del Titular

Sin carácter obligatorio. Intervención no preceptiva.

Accreditación



Otorga la presente / Grants this

ACREDITACIÓN
208/EI387

a

AB-AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL, S.L.
(Unipersonal)

Según criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, para las actividades de INSPECCIÓN definidas en el ANEXO TÉCNICO nº 208/EI387.

According to the criteria in the standard UNE-EN ISO/IEC 17020 for the inspection activities defined in the Technical Annex No 208/EI387.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 03/09/2010



D. José Manuel Prieto Barrio
Presidente

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.
The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. The present accreditation is not valid without its corresponding technical annex. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es.

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European co-operation for Accreditation (EA) and the International organizations of accreditation bodies, ILAC and IAF (www.enac.es)

Ref.: CEI/11745 Fecha de emisión 30/07/2021
El presente documento anula y sustituye al de ref. CEI/9156

Junio 2012

TÍTULO

Evaluación de la conformidad

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

(ISO/IEC 17020:2012)

Conformity assessment. Requirements for the operation of various types of bodies performing inspection. (ISO/IEC 17020:2012).

Évaluation de la conformité. Exigences pour le fonctionnement de différents types d'organismes procédant à l'inspection. (ISO/IEC 17020:2012).

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO/IEC 17020:2012, que a su vez adopta la Norma Internacional ISO/IEC 17020:2012.

OBSERVACIONES

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2004.

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 66 *Gestión de la calidad y evaluación de la conformidad* cuya Secretaría desempeña AENOR.

UNE-EN ISO 17020: Inspección

Establece los **requisitos para el funcionamiento de Entidades que realizan Inspección**, garantizando:

- **Requisitos de Independencia e Imparcialidad**
- **Organización y Gestión** (DG, DT, DC e Inspectores)
- **Requisitos del Personal** (Formación, Cualificación y Supervisión)
- **Procedimientos de Inspección** (Normalizados)

Junio 2012

TÍTULO

Evaluación de la conformidad

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

(ISO/IEC 17020:2012)

Conformity assessment. Requirements for the operation of various types of bodies performing inspection. (ISO/IEC 17020:2012).

Évaluation de la conformité. Exigences pour le fonctionnement de différents types d'organismes procédant à l'inspection. (ISO/IEC 17020:2012).

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO/IEC 17020:2012, que a su vez adopta la Norma Internacional ISO/IEC 17020:2012.

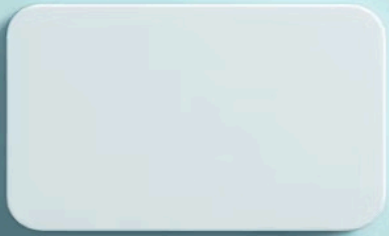
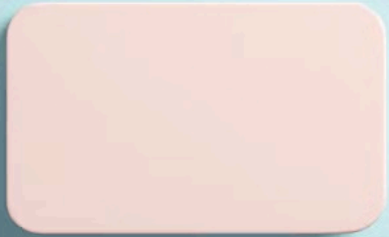
OBSERVACIONES

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2004.

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 66 *Gestión de la calidad y evaluación de la conformidad* cuya Secretaría desempeña AENOR.

- **Control de Ofertas y Contratos**
- **Registros de inspección (Trazabilidad)**
- **Quejas y Apelaciones (Reclamaciones)**
- **Auditorías Internas**
- **Revisión por la Dirección (Revisión del SGC)**
- **Auditorías Externas (ENAC)**
- **No Conformidades y Acciones Preventivas**

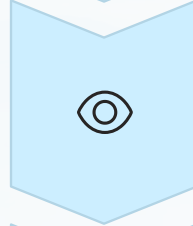


Fases del proceso de emisión de Certificados de Conformidad



Evaluación Documental

Revisión documental y técnica del expediente



Inspección de la Ejecución

Control de la ejecución durante la obra



Verificación Final

Comprobación material de la ejecución

Art. 158 quinquies: Intervención y Alcance de las EPCU

Actúan a instancia de la persona interesada, su intervención no es preceptiva, ni impide la función de verificación e inspección propia de los servicios técnicos municipales que, en caso de certificado de no conformidad, hará falta que lo ratifiquen o rectifiquen

El uso de los servicios de las EPCU no se puede derivar en ningún tratamiento diferenciado por parte de los ayuntamientos

Art. 158 sexties: Régimen jurídico de las EPCU

Obligación: Actuar con Imparcialidad, Independencia y Confidencialidad

Ni la EPCU ni su personal pueden tener relación de ningún tipo con las personas, empresas y técnicos facultativos que contraten los servicios de la entidad

El personal de la EPCU no puede elaborar proyectos de obras ni dedicarse al asesoramiento dentro del ámbito insular donde la EPCU preste sus servicios

Las EPCU responderán de los daños y perjuicios derivados de sus actuaciones

Art. 158 septies: Requisitos de acreditación

Equipo técnico mínimo: arquitecto/a, ingeniero/a y abogado/a con un mínimo de 5 años de experiencia

Seguro de responsabilidad civil: mínimo 1 millón de euros.



Factores para el éxito de las EPCU

- **Confianza institucional:** El Certificado de Conformidad debe substituir al informe de los Servicios Técnicos Municipales sin posterior revisión
- **Comunicación fluida:** Imprescindible que se realicen reuniones entre los técnicos EPCU y los Servicios Técnicos Municipales para conocer los criterios de aplicación de la normativa.
- **Coste justo para ciudadanos:** Si se recurre a una EPCU, la tasa municipal debe reducirse o eliminarse.



**Colaborar no es privatizar: es multiplicar
capacidades públicas.**

Gracias por su atención. ¿Preguntas?

The logo for ecutecnia features the word "ecutecnia" in a lowercase, sans-serif font. Below the text is a horizontal bar with a color gradient from red to blue.The logo for aucatel consists of a large, stylized blue letter "A" with a checkmark integrated into its right side. Below the "A" is the word "aucatel" in a lowercase, sans-serif font.The logo for the Consell Insular de Menorca features a blue shield-shaped emblem with a white cross and other symbols inside. Below the emblem, the text "CONSELL INSULAR DE MENORCA" is written in a uppercase, sans-serif font.